

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los veintiún (21) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No. 070-2023**, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación unifamiliar en dos (2) pisos, en el inmueble con nomenclatura urbana K 22 W 15 12 en La Urbanización Vallejo de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-22-0244, expedida a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), por **ANDRES MAURICIO RODRIGUEZ RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.853.985, en calidad de apoderado de **LUIS CARLOS JIMENEZ DE ORO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.851.429.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **ANDRES MAURICIO RODRIGUEZ RUIZ**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ANDRES MAURICIO RODRIGUEZ RUIZ**.



Curaduría Urbana
Primera de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería